

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Extinción de la glosopeda en los términos de Alcorcón, Campo Real, Fuentidueña de Tajo, Villanueva de la Cañada y Villaviciosa de Odón

Habiendo transcurrido sin nuevas invasiones el plazo señalado por el vigente Reglamento de Epizootias para levantar el estado de infección contra la fiebre aftosa o glosopeda, declarado en su día en los Municipios de Alcorcón, Campo Real, Fuentidueña de Tajo, Villanueva de la Cañada y Villaviciosa de Odón, queda declarada extinguida la referida enfermedad en los términos mencionados, a partir de esta fecha.

Madrid, a 24 de septiembre de 1956. El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—4.769)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 20 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Buitrago, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.— El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—31.099)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 20 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de reforma y habilitación de locales para instalación de la clínica en el Hospital de Aranjuez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida

ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.— El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—31.098)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 20 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reforma y ampliación del Pabellón de Ingreso de Enfermos en el Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.— El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—31.097)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Rafael Alvarez Blanco (320-2-12.828), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de abril de 1952, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de septiembre de 1956.— El Director, Fernando Mellado.

(G.—419)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de José Luis Guerrero Morcillo (300-6-10.510), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 18 de noviembre de 1932, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un

mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de septiembre de 1956.— El Director, Fernando Mellado.

(G.—420)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Juana Muñoz Peláez (324-2-15.994), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de junio de 1956, recién nacida; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de septiembre de 1956.— El Director, Fernando Mellado.

(G.—421)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Antonia Gil Redondo (324-2-15.980), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de junio de 1956, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de septiembre de 1956.— El Director, Fernando Mellado.

(G.—422)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Fausto Yagües de Andrés, como contratista de las obras de pavimenta-

ción de la calle de Juana Elorza, adjudicadas en 31 de diciembre de 1955.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—5.968)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse las reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Fausto Yagües de Andrés, como contratista de las obras de pavimentación de la calle de Puerto de Mano de Hierro, adjudicadas en 29 de septiembre de 1954.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—5.969)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación (Sección 5.ª-Adquisiciones)

ANUNCIO DE CONCURSO

La Dirección General de Correos y Telecomunicación anuncia concurso público para contratar el suministro e instalación de grupos electrógenos, de producción nacional, destinados a las Centrales Telex de Bilbao, Trujillo, Zaragoza, Valencia, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, por un importe máximo de un millón de pesetas.

El concurso se celebrará, por pliegos cerrados, a las doce horas del día 25 de octubre de 1956, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, y de la que necesariamente formará parte el Abogado del Estado, Asesor Jurídico de la Dirección General de Correos y Telecomunicación y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado. Se dará un plazo de cinco minutos para la presentación de pliegos.

Durante los días hábiles que transcurran hasta la fecha expresada, y de nueve a trece horas, estará de manifiesto el pliego de condiciones, para su estudio por los interesados, en el Departamento de los Servicios Técnicos de la Explotación de la citada Dirección General de Correos y Telecomunicación y en los Centros telegráficos de Bilbao, Cáceres, Zaragoza, Valencia y Santa Cruz de Tenerife.

Para tomar parte en esta licitación es indispensable consignar previamente en la Caja General de Depósitos, o en cual-

quiera de sus Sucursales, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, 20.000 pesetas; depósito que puede hacerse en metálico o en efectos públicos, en cuyo caso se computarán los valores con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en, calle de, número, piso, en nombre propio, o en concepto de apoderado de, que reside en, visto y examinado el pliego de condiciones para contratar por concurso público el suministro e instalación de seis grupos electrógenos destinados a las Centrales Telex de Bilbao, Trujillo, Zaragoza, Valencia, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, respectivamente, me obligo a entregar e instalar los grupos en cuestión en los puntos asignados con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto, y por un importe total de (en letra) pesetas, que será satisfecho mediante libramiento en firme expedido a favor de, domiciliado en

....., a de de 1956.

(Firma completa del oferente.)

El cambio de una palabra del modelo o su omisión, con tal que lo uno o lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

Los concursantes presentarán en sobre aparte los documentos siguientes:

a) El resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haber depositado la fianza de 20.000 pesetas antes indicada.

b) Documentos que acrediten la personalidad del oferente, su capacidad legal para contratar y obligarse y la representación que ostenta.

c) Certificado de productor nacional.

d) Declaración de no hallarse comprendidos los proponentes en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública vigente.

e) Justificante de hallarse al corriente en el pago de la Contribución Industrial y de Utilidades, según los casos, y en el de Subsidios de Seguros Sociales obligatorios, si les correspondiera.

f) Certificado del Director o Gerente de la Empresa, Compañía o Sociedad española ofertante, haciendo constar que no forma parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades.

Solamente serán admisibles las fotocopias de dichos documentos en el caso de que mediante diligencia notarial en las mismas consignada se acredite debidamente su correspondencia exacta con los documentos fotografiados.

En el término de veinte días, a contar desde la fecha en que oficialmente se comunique al adjudicatario la consiguiente adjudicación definitiva, deberá consignar en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales la fianza definitiva y el fondo de garantía a que hacen referencia las cláusulas 16 y 17 del pliego de condiciones.

Todos los gastos serán de cuenta del contratista, debiendo abonar, entre ellos, el coste de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Madrid, Bilbao, Cáceres, Zaragoza, Valencia y Santa Cruz de Tenerife.

Inmediatamente después se otorgará la correspondiente escritura de contrato.

Madrid, a 20 de septiembre de 1956. El Director general, P. S., el Secretario general, Manuel González (rubricado).

(O.—31.058)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

ANUNCIO

Por el presente anuncio se aplaza la subasta de las obras del «Proyecto de

abastecimiento de agua de Cassa de la Selva (Gerona)», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto pasado, fijando la apertura de pliegos para el día 29 de los corrientes, con presentación de proposiciones el día 24 anterior, trasladando estas fechas al 13 de octubre próximo la apertura de pliegos, con presentación de proposiciones el día 8 del mismo mes.

Madrid, 22 de septiembre de 1956.— El Director general, P. A. (Firmado). (G. C.—4.783) (O.—31.094)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

ANUNCIO

Por el presente anuncio se aplaza la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de aguas de Pobl de Mafumet (Tarragona)», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto pasado, fijando la apertura de pliegos para el día 29 de los corrientes, con presentación de proposiciones el día 24 anterior, trasladando estas fechas al 13 de octubre próximo la apertura de pliegos, con presentación de proposiciones el día 8 del mismo mes.

(G. C.—4.784) (O.—31.095)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas a Galapagar (Madrid).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 279.557,87 pesetas.

La fianza provisional, a 5.592 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 8 de septiembre de 1956.— El Director general, P. A. (Firmado). (G. C.—4.646) (O.—31.009)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas a Hornachos, excluida la captación (Badajoz).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 778.928,60 pesetas.

La fianza provisional, a 15.579 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida).

Madrid, 8 de septiembre de 1956.— El Director general, P. A. (Firmado). (G. C.—4.647) (O.—31.008)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de saneamiento de Carlet (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.835.070,25 pesetas.

La fianza provisional, a 62.527 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 8 de septiembre de 1956.— El Director general, P. A. (Firmado). (G. C.—4.648) (O.—31.006)

Ministerio del Aire

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

Obras del A. T. E. en Barajas Junta Económica

ANUNCIO

Se convoca subasta pública para la contratación de 8.202,81 metros cúbicos de áridos para hormigones con destino a obras que se realizan en Getafe (Madrid).

Los pliegos de condiciones legales son los que se determinan en la Orden ministerial de 5 de abril del corriente año («B. O. del Aire» número 41); los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Nuevo Ministerio del Aire, Romero Robledo, 8, Madrid), todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las diez treinta horas del día 20 de octubre próximo, en las referidas oficinas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.— El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(A.—5.964)

Jefatura Agronómica de Madrid

NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO

Para efectuar nuevas plantaciones de viñedo o reposición de marras en la presente campaña, se mantienen por la Dirección General de Agricultura las mismas normas que para la campaña anterior, debiendo presentarse en esta Jefatura las solicitudes de autorización para nuevas plantaciones o reposiciones, antes del 30 de noviembre próximo, no ad-

mitiéndose a partir de esa fecha solicitudes para su tramitación en esta campaña, quedando en todo caso para la siguiente.

En las solicitudes, formuladas en impreso oficial, se consignarán con toda claridad los datos a rellenar por el cultivador, no tramitándose aquellas en que falte o aparezca confuso algún dato.

Las nuevas plantaciones o reposiciones de vides efectuadas sin la correspondiente autorización serán sancionadas de acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación.

Madrid, 22 de septiembre de 1956.— El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña. (G. C.—4.774)

Sindicato Nacional del Metal

El Sindicato Nacional del Metal convoca concurso restringido para la adquisición de 45.000 kilogramos de carbón mineral y 12.000 kilogramos de leña de costero de pino para sus necesidades de calefacción para la temporada 1956-1957.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Administración Delegada de dicho Sindicato, calle de Ferraz, número 44.

El plazo de admisión de ofertas finaliza a los quince días de la publicación de este anuncio, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al que finalice el plazo de admisión de ofertas.

Los gastos de publicidad del presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.— El Presidente de la C. E. D., Amador Villar.

(G. C.—4.771) (O.—31.090)

Administración Principal de Correos de Madrid

Don Ramón Entrena Fernández, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Correos e instructor del expediente disciplinario que se sigue en esta Administración Principal contra el Cartero urbano de tercera clase don Teófilo Amaro Aranda, por habersele encontrado correspondencia no perteneciente a su sección de reparto y por abandono de servicio.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a don Teófilo Amaro Aranda, cuyo paradero se ignora actualmente, habiendo tenido su último domicilio en Puente de Vallecas, calle de Filomena Gómez, número 15, para que en el plazo de diez días hábiles se presente en el Negociado de Expedientes del Correo Central, en horas de diez a doce, con el fin de entregarle copia de la providencia en virtud de la cual ha sido acordada la baja provisional en el percibo de sus haberes, oírle en declaración y recibir y contestar el pliego de cargos que se le formula; apercibiéndole que, de no verificarlo, se seguirá el expediente sin su audiencia y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de septiembre de 1956.— El instructor, Ramón Entrena. (G. C.—4.706) (B.—6.742)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Expropiaciones

Aprobado por la Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1956, el Proyecto de Expropiación de las fincas sitas en el lugar denominado Camino Alto de San Isidro, antiguo término municipal de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, y declarada de urgencia su ocupación por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1956, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y en su virtud se cita a todos aquellos propietarios, así

como igualmente a los titulares de cualquier derecho real relativo a las fincas afectadas, y se les advierte, a fin de que comparezcan, que la fecha señalada para tal acto es la del 8 de octubre próximo, a las diez horas, publicándose en la prensa local, diarios «Arriba» y «El Alcázar», la relación detallada de los propietarios afectados por el Proyecto, con indicación de las fincas y su situación, que está comprendida en el siguiente polígono:

Sector limitado al Norte por el Camino Bajo de San Isidro y Cementerio del mismo nombre; al Sur, por Arroyo de Valdecelada en la confluencia con la calle de Gómez Ulla, línea del término de Carabanchel Bajo y calle del Comandante Fortea; al Este, por las calles de Julián González, Isaac Albéniz y tapias del Cementerio de Santa María, hasta cerrar con la calle del Comandante Fortea.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 19 de septiembre de 1956.—
El Secretario general (Firmado).
(G. C.—4.757) (O.—31.088)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO MEDIANO

El día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

Primera.—A las diez, pastos de la Dehesa de la Jara, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Segunda.—A las diez treinta, aprovechamiento de 500 metros cúbicos de piedra de la cantera de la Dehesa de la Jara, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas.

Tercera.—A las once, aprovechamiento de la superficie comprendida por las zarzas de la Dehesa de la Jara, por el tipo de tasación de 1.700 pesetas.

Cuarta.—A las once treinta, aprovechamiento apícola, con 50 colmenas movilizadas, bajo el tipo de tasación de 250 pesetas.

Quinta.—A las doce, pastos de «Estivilla y Robledillo», bajo el tipo de tasación de 300 pesetas.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, que serán admitidos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficinas, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para cada subasta.

Sexta.—A las doce treinta, pastos de Monterredondo, bajo el tipo de tasación de 750 pesetas.

Séptima.—A las doce treinta, aprovechamiento apícola, con 70 colmenas movilizadas, bajo el tipo de tasación de 1.050 pesetas.

Estas subastas se celebrarán por pujas a la llana, dentro del plazo de media hora, a contar desde la fijada para la subasta.

De no haber licitadores para todas o alguna de las subastas, se celebrarán las segundas y terceras a los ocho días siguientes de celebradas las anteriores, a las mismas horas, autoridades y pliegos de condiciones, y bajo los mismos tipos de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de dar principio las subastas.

Collado Mediano, 15 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Jesús Martín.
(G. C.—4.682) (O.—31.020)

CHINCHON

Instruido expediente de Suplemento de crédito núm. 1, con cargo al superávit del ejercicio de 1955, para atender al pago de las obligaciones del presupuesto municipal ordinario, cuyo detalle consta en el referido expediente, se expone al público por plazo de quince

días para oír reclamaciones, con arreglo al vigente Reglamento de Hacienda Municipal y ley de Régimen Local.

Chinchón, a 8 de septiembre de 1956.
El Alcalde, J. Rodríguez.
(G. C.—4.572) (O.—30.975)

TITULCIA

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Titulcia, a 10 de septiembre de 1956.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.577) (O.—30.976)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, a instancia de don Angel Videla Elvira, contra doña Laura y don Enrique Cabildo Méndez y otros, sobre nulidad de contrato y otros extremos, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Salcedo Ortega. Madrid, veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El precedente escrito únase a los autos de su referencia, y, de conformidad con lo que se solicita, siendo firme la sentencia dictada en estos autos con fecha quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, procedase a su ejecución, a cuyo fin requiérase a los demandados doña Concepción Cabildo García y don Vicente Lamata Cabildo por medio de su Procurador, señor Muniesa, y a doña Luisa y don Enrique Cabildo Irureta, doña Laura Méndez Rodríguez y don Enrique, don Luis, doña Laura y don Gregorio Cabildo Méndez, para que en el término de diez días otorguen la escritura de compraventa de la finca sita en la calle de la Encomienda, número trece, de Alcalá de Henares, a favor del actor don Angel Videla Elvira, ante el Notario de esta capital, que se designa, don Francisco Núñez Lagos, calle de Bravo Murillo, trescientos doce, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se otorgará de oficio por este Juzgado; y dirijase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Alcalá de Henares, comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en estos autos, y de esta providencia, a fin de que se lleve a efecto la cancelación de la inscripción acordada en la expresada resolución sobre la mencionada finca, cuyo mandamiento se entregará para que cuide de su diligenciado al Procurador señor Medina, en unión del correspondiente exhorto.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—José María Salcedo Ortega.—Ante mí: Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a doña Laura y don Enrique Cabildo Méndez, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).
(C.—12.844)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, se sigue expediente a instancia de doña Natividad Fernández Pérez, para inscribir en el Registro de la Propiedad el dominio del siguiente:

Solar, sito en esta capital y su calle de Galileo, señalado antes con el número treinta y siete provisional, después con el sesenta y tres moderno y hoy el cincuenta y siete, cuyo solar tiene la figura de un trapecio rectangular, formado sobre el eje de la misma calle de Galileo, en una extensión de diecinueve metros treinta centímetros, y dos perpendiculares medianeras: una con el solar número dos, de don Rafael Comas Robledo, que mide sesenta y cinco metros ochenta centímetros, y otra con finca de don José Fernando de Quirós, de sesenta y un metros ochenta centímetros de extensión, cerrando así las líneas al Poniente por otra de diecinueve metros sesenta centímetros, que forma ángulo de setenta y ocho grados con la medianería del solar número dos, de dicho señor Gómez Robledo, y ángulo de ciento dos grados con la medianería de la finca de don José Bernaldo de Quirós, y linda dicha línea con finca de don Antonio Arsenal. Ocupa una superficie de mil doscientos ochenta y seis metros diecisiete centímetros cuadrados.

Sobre parte de esta superficie se construyeron unos edificios destinados a establos de vacas, lindando lo edificado: por el Norte o medianería derecha, con el lavadero de don José Bernaldo de Quirós, en una línea de cuarenta y seis metros cincuenta centímetros; por el Sur o medianería izquierda, con la vaquería de don Rafael Gómez Robledo, en línea de cuarenta y seis metros cincuenta centímetros de longitud; al Este o fachada, con la calle de Galileo, en una extensión de diecinueve metros veinte centímetros, y al Oeste o testero, con solar de don Antonio Arsenal, en línea de veinte metros, formando estas líneas un trapecio, cuya superficie plana, medida geoméricamente, es de novecientos seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital en el tomo seiscientos seis del archivo, ochenta y siete de la sección primera, folio ciento sesenta y cinco y uno, finca número mil novecientos sesenta y siete, inscripciones primera y segunda.

Lo que se hace público por el presente, convocándose a cuantas personas desconocidas pudiere perjudicar en su caso la inscripción de dominio pretendida por la doña Natividad Fernández Pérez, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y periódico diario «Ya», puedan comparecer ante este Juzgado y en expresado expediente a alegar lo que a su derecho convenga, con los documentos justificativos que lo acrediten, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. D. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—5.954)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que suscribe, se tramita expediente por extravío de valores a instancia del Banco General del Comercio y la Industria, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en el que por providencia de este día se ha acordado hacer saber por medio del presente el extravío del Título de la Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, canjeada por la misma Deuda, emisión 1 de octubre de 1949, serie F, número 7.053, amortizado en el sorteo número 60, para abril de 1954, con cupón vencimiento abril de dicho año, y 50.000 pesetas nominales, a fin de que en el término de treinta días, desde la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de dicho Título.

Y para conocimiento del público en general y a los efectos antes expresados expido el presente para su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—5.967)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en expediente promovido a nombre de doña Carmen Urrutia y Benítez de Zafra, sobre ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico, se ha dictado el auto que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Auto

Juzgado de primera instancia número catorce.—Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara y por tanto se decreta, como efectos civiles producidos por la sentencia de separación conyugal indefinida de que se ha hecho mérito: Primero. La separación de los cónyuges don Carlos Padrós Quintana y doña Carmen Urrutia Benítez de Zafra, quedando sin efecto la provisional en que se hallan por el depósito de la doña Carmen Urrutia, que será alzado y se comunicará al Juzgado que conociera del mismo luego que se manifieste cuál fuere.—Segundo. La disolución de la sociedad conyugal.—Y tercero. La expresa recuperación de la plena capacidad y personalidad jurídica de la doña Carmen Urrutia para administrar y regir libremente sus propios bienes.—Y por último, notifíquese esta resolución al esposo, don Carlos Padrós Quintana, mediante ignorarse su actual domicilio y paradero, por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre e inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por este su auto, lo provee, manda y firma el señor don Emilio Aguado González, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, de que doy fe.—Emilio Aguado. Ante mí: Manuel Comellas.

Y para que sirva de notificación a don Carlos Padrós Quintana expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—5.963)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el expediente que se tramita en este Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, a instancia de doña Inés Ballesteros Kubli, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Luis Ballesteros Kubli, hijo de Agustín y de Elisa, natural de esta Villa y que falleció en la misma el día veintidós de junio último, a los cincuenta y seis años de edad, se anuncia la muerte sin testar del referido causante y que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo Inés, Fernando, Antonio Francisco Felipe, Elisa Rosina María del Carmen Juana, María de los Angeles Lucía Margarita Antonia, Agustín Jesús José Clemente Estanislao, Agustín Jesús José Pedro y José Jesús Pedro Ballesteros Kubli, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.950)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Felipe González Baza, Juez sustituto del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital. Hago saber: Que en dicho Juzgado

y bajo el número trescientos seis, de mil novecientos cincuenta y seis, se ha seguido auto de proceso de cognición, entre las partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del número tres, de los de esta capital, por sustitución, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de don Luis Gimeno Lizana, mayor de edad, casado, propietario, con domicilio en la calle de Valverde, número cuarenta y cuatro, y de la otra, y como demandados, don Leonardo Alonso Hernán-García, mayor de edad, con domicilio en la calle de la Princesa, número cincuenta y dos, tercero, y doña Mercedes Muñoz Nicillas, también mayor de edad, soltera, domiciliada en la calle de Valverde, número cuarenta y cuatro, tercero izquierda, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda deducida por la legal representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, en nombre y representación del asociado a los servicios de la misma, don Luis Gimeno Lizana, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto segundo izquierda, hoy denominado tercero izquierda, de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Valverde, de esta capital, concertado en primero de junio de mil novecientos cuarenta y dos, entre doña Matilde Sancho Berente, como arrendataria, y don Luis Gimeno Lizana, como propietario, y, en su consecuencia, condenar, como en efecto condeno, a los demandados don Leonardo Alonso Hernán-García y doña Mercedes Muñoz Nicillas, a que en el término de cuatro meses desalojen, dejen libre y a disposición de la parte actora el cuarto habitación de referencia; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican dentro de dicho plazo legal; con expresa imposición al demandante de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma prevenida por la Ley, caso de no interesarse su notificación personal dentro del término de tercero día, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación

Ante mí fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, en el siguiente día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Leonardo Alonso Hernán-García, mayor de edad, con domicilio en la calle de la Princesa, número cincuenta y cuatro, y a doña Mercedes Muñoz Nicillas, mayor de edad, soltera, domiciliada en la calle de Valverde, número cuarenta y cuatro, tercero izquierda, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.953)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, don Fernando Agulló Soler, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos ochenta y tres, del año mil novecientos cincuenta y seis, instado por don Enrique Raso Corujo, como apoderado de

don Virgilio Anguita Sánchez, don Rafael Carbayeda y Hevia, don Joaquín Ruiz-Jiménez y don José Ruiz-Jiménez Cortés, como albaceas de la excelentísima señora doña Jesusa Soledad Vega Ortiz, contra don Manuel Cecilio Riber y los ignorados herederos de doña Anastasia Arzabala Aizcorbe, sobre resolución de contrato, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Enrique Raso Corujo, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Virgilio Anguita Sánchez, don Rafael Carbayeda y Hevia, don Joaquín Ruiz-Jiménez Cortés y don José Ruiz-Jiménez Cortés, como albaceas de la excelentísima señora doña Jesusa Soledad Vega Ortiz; y de la otra, como demandados, don Manuel Cecilio Riber, mayor de edad, viudo, industrial, domiciliado en el Puente de Vallecas (Madrid), y los ignorados herederos de doña Anastasia Arzabala Aizcorbe, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda que en juicio de cognición deduce el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre de don Virgilio Anguita Sánchez, don Rafael Carbayeda y Hevia, don Joaquín Ruiz-Jiménez Cortés y don José Ruiz-Jiménez Cortés, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso segundo derecha, antes principal derecha, de la casa número catorce moderno de la calle de Silva, de esta capital, y, en su consecuencia, condeno a los demandados don Manuel Cecilio Riber, y a los ignorados herederos de doña Anastasia Arzabala Aizcorbe: a) A estar y pasar por esta declaración; y a que en el término de cuatro meses desalojen y dejen a disposición de la parte actora el aludido piso; a satisfacer las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en los estrados del Juzgado en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: P. H., Gumer-sindo García (rubricado).

Y para que conste y su fijación, digo, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.949)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de doña María Luisa García Ontiveros y de los Certales, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Ramón Eugenio de Goicoechea López, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, los siguientes bienes:

Una estantería de madera de pino, con tres paneles, con diez cuerpos y siete baldas cada panel, de 2,40, 3 y 1/2, 1,40

de largo y la altura tiene 2,60, tasada en 2.000 pesetas.

Una mesa de madera, grande, trabajo, tipo moderno, sin cajones, dos metros de larga y 1,20 de ancha, 1.650 pesetas.

Dos banquetas, antiguas, estropeadas, 50 pesetas.

Un diván o sofá de tres asientos, 450 pesetas.

Un sillón con respaldo y asiento de cuero, 425 pesetas.

Una mesa redonda, pequeña, estilo colonial, de 66 centímetros por 81, 350 pesetas.

Una mesa de centro, 275 pesetas.

Un sillón estilo moderno, semejante a estilo colonial, 475 pesetas.

Tres lámparas portátiles, 450 pesetas.

Un armario estantería con dos puertas en la parte inferior, muy estropeado, con dos entrepaños, 575 pesetas.

Un portaviandas de dos bandejas, 125 pesetas.

Un sofá-cama con colchoneta y tres cojines, la colchoneta forrada de pana color oscuro, 1.750 pesetas.

Dos espejos biselados, de 1,20 por 1, con marco dorado, 2.750 pesetas.

Dos sillas sin tapizar, en color claro, 400 pesetas.

Un farol para luz eléctrica, redondo, de hierro y cristal, 80 pesetas.

Una mesa redonda, de madera, cuatro patas, estilo colonial, de 1 por 1, 275 pesetas.

Una silla sin tapizar, 200 pesetas.

Una silla pequeña de madera, 100 pesetas.

Una lámpara de pie, de madera, tulipa de rafia, 125 pesetas.

Una silla descalzadora tapizada en pana, en mal estado de conservación, 75 pesetas.

Un espejo biselado, de 1,10 por 50 centímetros, con marco madera oscura, pesetas 1.350.

Un armario ropero de dos puertas, un cajón en su parte inferior y en éste existe ropa, 550 pesetas.

Otro armario ropero de una puerta, tres entrepaños y un cajón en su parte inferior (alto, 2,35; ancho, 93; fondo, 46 centímetros), 1.750 pesetas.

Un armario de cocina de dos cuerpos y dentro del mismo existen juegos de agua, vino y licor, jarras y botellas y cubiertos, descabalados, 500 pesetas.

Ochenta y dos cuadros, apuntes en pluma, a lápiz, litografía y pastel, algunos con marco y cristal, 500 pesetas.

Sesenta y cinco ejemplares de la revista «Escorial», del número 1 al 65 (revista de Cultura y Letras), 195 pesetas.

Mil setecientos noventa y seis volúmenes de novelas, biografías, literatura, revistas y ensayos, de diferentes autores, entre ellos, Unamuno, Pío Baroja, Ricardo León, S. Juan Arbó, Gómez de la Serna, Zunzunegui, G. Varela, González Grau, Bécquer, Azorín, Eugenio D'Ors, González Ruano, Salvador Albert, Mesoneros Romanos, Federico Nietzsche, Fernández Flores, Richard Wright, Henry Ford, C. Murras, Rodríguez Marín, Clásicos Castellanos, M. Pidal, Caldwell, S. Lewis (entre estos volúmenes existen algunos de la Colección Universal, Colección Austral). Hay tomos encuadernados en tela y otros en rústica. Entre estos volúmenes existe un Diccionario Geográfico de Madoz. Tasados en 10.000 pesetas.

Total, 27.425 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos; haciéndose constar en los edictos que los bienes se encuentran en el piso primero letra E de la casa número sesenta y cinco de la calle de Bretón de los Herreros, de esta capital.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.971)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición número cuatrocientos setenta y uno, de mil novecientos cincuenta y cinco, instado por el Procurador don Alfonso Rojo Santiago, por don Vicente Baena Reyes, contra don Francisco Fernández Herrera, sobre reclamación de cantidad, se sacan en pública subasta los muebles siguientes:

Una báscula «Veascoa», para cinco kilogramos de fuerza, S. B. número 1.655.

Una caja registradora automática, marca «National», número 1959346-747-ST.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, de dos mandos, en perfecto estado de funcionamiento.

Un mostrador de metal, de unos 2,50 metros de largo aproximadamente, con tres brazos, uno de cerveza y otro de agua.

Dos tubos de luz fluorescente, de un metro aproximadamente de largos, funcionando.

Veintiuna mesas de madera, plegables. Sesenta y ocho sillas, también de madera, plegables.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de diez mil cuarenta y cinco pesetas (10.045 pesetas), encontrándose depositados en poder de don Gregorio de la Calle Rey, en el establecimiento de bebidas sito en la finca número diecinueve de la carretera de El Pardo, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno del próximo mes de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.966)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. R. A., número 27.388, por 850 pesetas, fecha 27 de septiembre de 1956, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 25 de septiembre de 1956.—El Interventor (Firmado).

(A.—5.965)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4
TELÉFONO 25 32 02